

Tacuarembó, 27 de diciembre de 2016

RESOLUCION N° 2778/2016

VISTO: La Licitación Abreviada N° 42/2016 para el arrendamiento a destajo de hasta 2 (dos) retroexcavadoras combinadas 4x4, con extensible y tacho almeja, modelo año 1998 en delante (Expte. 4047/2016).-----

RESULTANDO: a) Que según Resolución N° 2574/2016 de fecha 7 de diciembre de 2016, se llamó a Licitación para tal arrendamiento, habiéndose pronunciado oportunamente- la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs. 50).-----

b) Que al llamado se presentó en condiciones de ser aceptadas 3 (tres) ofertas a saber: “**LOPEZ GORDILLO VICTOR MANUEL**” (Meltoni Convial), “**MARIA EUGENIA ARATTI BOOK**” (Marvial) y “**MARCOS SEBASTIAN MARRERO ALVEZ**” (Masemar Transportes).-----

CONSIDERANDO:I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe darse en arrendamiento a la oferta presentada más conveniente, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----
-----**RE S U E L V E** -----

1°) Adjudicar a la Empresa “**LOPEZ GORDILLO VICTOR MANUEL**” (Meltoni Convial) el arrendamiento de una (1) retroexcavadora por la suma total de \$ 785.= (pesos setecientos ochenta y cinco) la hora.-----

2°) Pase a la Dirección General de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas y Oficina de Licitaciones.-----

3°) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ

INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO

SECRETARIO GENERAL

